

WO/GA/55/2

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 14 DE ABRIL DE 2022

**Asamblea General de la OMPI**

**Quincuagésimo quinto período de sesiones (30.º extraordinario)**

**Ginebra, 14 a 22 de julio de 2022**

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

*preparado por la Secretaría*

1. Durante el período objeto de examen, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) celebró su trigésima tercera sesión del 6 al 9 de diciembre de 2021 en formato híbrido. La sesión fue presidida por el Sr. Leopoldo Soriano (España).
2. En su trigésima tercera sesión, el SCP siguió tratando las siguientes cinco cuestiones: i) excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes; ii) calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición; iii) patentes y salud; iv) confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes, y v) transferencia de tecnología.
3. El debate se basó en distintas propuestas presentadas por varias delegaciones y en documentos preparados por la Secretaría, y el intercambio de opiniones y experiencias contribuyó a conocer mejor cada uno de los temas. Además, la sesión de intercambio de información sobre el uso de la inteligencia artificial (IA) en el examen de las solicitudes de patente brindó a los Estados miembros la oportunidad de intercambiar opiniones y experiencias, así como de comentar problemas y soluciones en relación con asuntos determinados.
4. En concreto, durante la trigésima tercera sesión, el Comité mantuvo conversaciones sobre el proyecto de documento de referencia sobre la excepción relativa al uso anterior y un estudio sobre cómo abordar la calidad del proceso de concesión de patentes. El Comité también siguió examinando i) una reseña de las investigaciones existentes sobre las patentes y el acceso a los productos médicos y a las tecnologías de la salud; ii) las disposiciones y prácticas relativas a la legislación de patentes que han contribuido a la transferencia efectiva de tecnología, incluido el requisito de divulgación suficiente; y iii) la confidencialidad de la comunicación entre los clientes y sus asesores en materia de patentes.
5. Además, el Comité examinó varias propuestas de Estados miembros, en particular, la propuesta de las delegaciones del Brasil y España relativa a un nuevo estudio sobre el requisito de divulgación suficiente y la propuesta de la delegación de los Estados Unidos de América relativa al intercambio de información sobre los mecanismos de examen acelerado de solicitudes de patente en las oficinas de propiedad intelectual.
6. En relación con el punto del orden del día sobre las patentes y la salud, se informó al Comité de la evolución reciente respecto de Pat-INFORMED, MedsPaL, VaxPaL y el registro farmacéutico de la Organización Eurasiática de Patentes (EAPO).
7. En lo que respecta a las actividades futuras del Comité, el SCP seguirá impulsando su labor a partir del acuerdo sobre su labor futura, alcanzado en su trigésima tercera sesión. El Comité acordó que la lista no exhaustiva de cuestiones permanezca abierta para que el SCP la examine en detalle y mantenga conversaciones al respecto en su trigésima cuarta sesión. Además, sin perjuicio del mandato que le incumbe, el SCP convino en que la labor de su siguiente sesión se limite a la investigación y que no se aspire en esa etapa a una armonización. El programa de trabajo futuro relativo a los cinco temas del orden del día del SCP, acordado por el Comité, es el siguiente:

a) Con respecto al tema “excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes”, la Secretaría preparará un proyecto de documento de referencia sobre el agotamiento de los derechos de patente y lo presentará en la trigésima cuarta sesión. El siguiente tipo de excepciones y limitaciones que se contemplará en un proyecto de documento de referencia será la excepción relativa a la utilización de artículos en buques, aeronaves y vehículos terrestres extranjeros.

b) En cuanto al tema “calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición”, la Secretaría preparará un estudio sobre el requisito de la divulgación suficiente, como se propone en el documento SCP/31/8 Rev. Durante la trigésima cuarta sesión, la Secretaría también organizará sesiones de intercambio de información sobre i) la patentabilidad de las invenciones que utilizan la IA y las creadas por la IA; y ii) los mecanismos de examen acelerado de solicitudes de patente en las oficinas de PI, como se propone en el documento SCP/33/4. Además, la Secretaría presentará un informe de la sesión de intercambio de información sobre el uso de la IA en el examen de las solicitudes de patente, que se celebró en la trigésima tercera sesión.

c) En cuanto al tema “patentes y salud”, en su trigésima cuarta sesión, el Comité seguirá recibiendo información actualizada sobre las iniciativas relativas a las bases de datos de acceso público con información sobre la situación de las patentes en relación con los medicamentos y las vacunas, de conformidad con el documento SCP/28/10 Rev. La Secretaría preparará una actualización del documento SCP/31/5 (Reseña de las investigaciones existentes sobre las patentes y el acceso a los productos médicos y a las tecnologías de la salud), de modo que se amplíe el período objeto de examen y se abarque el período comprendido entre 2019 y 2021, en consonancia con el mandato establecido en el documento SCP/28/9 Rev. Además, representantes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) presentarán sus actividades relacionadas con las patentes en relación con la pandemia de COVID‑19 en el contexto de la cooperación trilateral. Se invitará a representantes de la OMS y del Banco de Patentes de Medicamentos (MPP) a exponer presentaciones sobre el Acceso Mancomunado a las Tecnologías contra la COVID‑19 (C‑TAP) y las actividades de concesión de licencias del MPP, respectivamente.

d) En lo que respecta al tema “confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes”, la Secretaría organizará una sesión de intercambio de información centrada en los aspectos transfronterizos de la confidencialidad de las comunicaciones entre los clientes y sus asesores de patentes.

e) En lo que respecta al tema “transferencia de tecnología”, la Secretaría organizará una sesión de intercambio de información para subrayar las contribuciones positivas del sistema de patentes a la promoción de la innovación, la transferencia de tecnología y el desarrollo industrial de los países, así como los desafíos que se plantean en este ámbito, mediante la presentación de casos concretos por varias partes interesadas.

1. Asimismo, el Comité acordó que se actualice la información relativa a determinados aspectos de las legislaciones nacionales y regionales en materia de patentes, teniendo en cuenta las aportaciones recibidas de los Estados miembros.
2. *Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)” (documento WO/GA/55/2).*

[Fin del documento]